

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

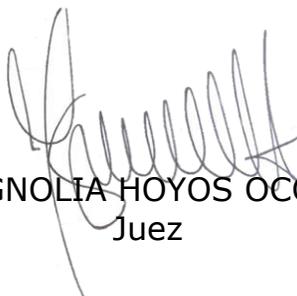
ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS  
Rad. 1100131-10-027-2021-00566-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley 1996 de 2019 (art. 52 ibídem), y en atención a lo reglado por los artículos 11, 12, 42 y 132 del CGP se impone adecuar el presente trámite a las disposiciones del capítulo V de la ley en mención, en consecuencia:

Aporte el informe técnico de valoración de apoyos respecto de los señores NILSON y MARÍA MERY ZAMORA PEÑA según lo reglado por los artículos 33 y 38 - 4 de la Ley 1996 de 2019, para lo cual se le concede el término de ejecutoria de la presente providencia. Secretaría contabilice el plazo respectivo y vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para proveer.

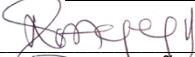
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0162 FECHA 17/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
SECRETARIA

LF